



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0209-2023-MPAA-A.

Yurimaguas, 23 de Marzo del 2023

VISTO:

El **OFICIO N° 0435-2023-MPAA-GOMVE**, de fecha 17/03/2023, suscrito por el Ing. Aldo Israel CELIS PÉREZ, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, mediante el cual emite opinión favorable y da conformidad de la liquidación remitido con el **INFORME N° 063-2023-MPAA/DSEyLO/RLC**, de fecha 16 de Marzo del 2023, por el Ing. Ramfor LINARES CANCINO, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, por la ejecución del contrato de ejecución del proyecto de inversión: **REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO**; acompañado de la documentación pertinente y solicita su aprobación mediante acto resolutorio de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 209. Liquidación de Contrato de Obra.** - Del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado, **209.1** El Contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de la última controversia haya sido resuelta y consentida. **209.2.** Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0212-2022-MPAA-GM**, de fecha 11/11/2022, se **APRUEBA** el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto de inversión, cuya responsabilidad funcional de la inversión es: **FUNCIÓN: 22 EDUCACIÓN; DIVISIÓN FUNCIONAL: 047 EDUCACIÓN BÁSICA; GRUPO FUNCIONAL: 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA; SECTOR RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: EDUCACIÓN SECUNDARIA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO**, con Código Único de Inversiones N° 2539706, debiendo ser ejecutado en un plazo de sesenta (60) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, es decir su ejecución se realizará por contrata, mediante proceso de selección que corresponda, por un monto referencial que asciende a la suma de **S/. 401,298.49 (CUATRO CIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 49/100 SOLES)**, incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios de insumos y mano de obra vigentes al mes de Marzo del 2022;

Que, con fecha 12/10/2022, el comité de selección **Adjudicó la Buena Pro** de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2022-MPAA/CS-1**, para la contratación de la ejecución de la obra: **REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO**, al **CONSORCIO INDUSTRIAL N° 029**;

Que, con fecha 28 de Octubre del 2022, celebran el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 191-2022-MPAA-GAyF/ULCPvA**, de una parte, la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS**, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 112-114, Yurimaguas, debidamente representado por su Gerente Municipal la **Mg. C.P.C Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ** y, de otra parte el **CONSORCIO INDUSTRIAL N° 029**, conformado por las

Resolución de Alcaldía N° 0209-2023-MPAA-A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO

empresas 1) **JAS CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, con RUC N° 20572123228 y, 2) **ARÉVALO CONSTRUCTORES E.I.R.L.**, con RUC N° 20608489623, Consorcio representado legalmente por el Sr. **Ernesto Alejandro ARÉVALO ROJAS**, identificado con D.N.I N° 41619817, con domicilio legal en la calle Progreso N° 520-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; El monto contractual para la ejecución de la obra asciende a la suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES (S/. 348,985.00)**, sin el I.G.V, con un plazo de ejecución contractual de sesenta (60) días calendario;

Que, **LA ENTIDAD** con el fin de cumplir con sus funciones establecidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, requiere la contratación de una persona natural o jurídica con la finalidad de realizar el servicio de **Supervisión de la Obra: REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO**; mediante solicitud de **Requerimiento de Bienes y Servicios N° 216-2022-MPAA/DSEvLO-PAT**, de fecha 19/08/2022 de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de la Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas; Contratando los servicios de la persona natural **Juan José CHÁVEZ POMA**;

Que, con fecha 28 de Octubre del 2022, celebran el **CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 193-2022-MPAA-GAY/ULCPvA**; De una parte, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en adelante **LA ENTIDAD**, con RUC N° 20177662446, con domicilio legal en Plaza de Armas N° 112-114, representado por su Gerente Municipal la **Mg. CPC. Carmen Luz NAVARRO BARDALEZ** y de la otra parte la persona natural **Juan José CHÁVEZ POMA**, con RUC N° 10182252137, con domicilio legal en la calle Las Américas N° 802-Yurimaguas, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**; El monto de la prestación del servicio es por la suma de **DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 49/100 SOLES (S/. 19,999.49)**, sin el I.G.V, y con un plazo contractual de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 09 de Noviembre del 2022, se constituyeron al terreno donde se ejecutará la obra, el **Ing. Hugo ARAUJO DEL AGUILA**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el **Ing. Ronnie PINEDO LÓPEZ**, Gerente de Obas, Maquinaria y Equipos y, el **Ing. Nelsito PANDURO FLORES**, Jefe de Supervisión, en representación de **LA ENTIDAD** (Entregan el terreno); En representación de **EL CONTRATISTA**, el Sr. **Ernesto Alejandro ARÉVALO ROJAS** y, el **Ing. Frank Omar AGUIRRE ZAMORA**, Residente de obra, (Reciben el terreno), que luego de realizar el recorrido por toda la superficie del terreno donde se ejecutará la obra, dejan constancia que el lugar indicado en los planos cuenta con la disponibilidad. En señal de conformidad suscriben en la fecha el **Acta de Entrega y Recepción del Terreno**;

Que, siendo las 8.00 horas del día 10 de Noviembre del 2022, reunidos en el lugar de la obra en representación de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, el Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos, el Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras y, en representación del Consorcio Industrial N° 029, el Sr. **Ernesto Alejandro ARÉVALO ROJAS** y el **Ing. Frank Omar AGUIRRE ZAMORA**, Residente de Obra, en señal de conformidad suscriben en la fecha el Acta de Inicio de la obra;

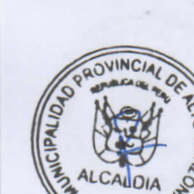
Que, mediante **Asiento N° 08**, de fecha 30 de Noviembre del 2022 el Residente de Obra, manifiesta que la obra ha concluido, solicitando a la Supervisión la verificación de la culminación de todos los trabajos y, mediante **Asiento N° 09**, de fecha 30 de Noviembre del 2022 el Supervisor de Obra, verifica los trabajos ejecutados por el contratista, dejando constancia que la obra ha concluido en la fecha, con las partidas programadas y ejecutadas al 100%, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y memoria descriptiva, por lo que dan conformidad a la culminación de la obra y solicita a **LA ENTIDAD** la conformación del comité de recepción;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0606-2022-MPAA-A**, de fecha 12 de Diciembre del 2022 se **DESIGNA** el comité de recepción de la obra: **REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO**; ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por el **CONSORCIO INDUSTRIAL N° 029**, designándose como integrantes de la misma, a los siguientes profesionales:

- **Ing. Piero ARÉVALO TUESTA**

Presidente

Resolución de Alcaldía N° 0209-2023-MPAA-A





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO



Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras

- **Ing. Rully Fernando VELA MEZA** **1° Miembro**
Jefe de la División de Obras Públicas y Privadas
- **Ing. Nelsito PANDURO FLORES** **2° Miembro**
Supervisor de Obra



Que, el día 21 de Diciembre del 2022, los representantes de **EL CONTRATISTA**, el Supervisor de obra y, los miembros del Comité de Recepción designados por **LA ENTIDAD**, en mérito a sus atribuciones, se constituyeron al lugar de la obra con la finalidad de cumplir con las tareas encomendadas mediante Resolución descrita en el considerando precedente; Dejando constancia mediante la suscripción del Acta de Recepción, que la obra ha concluido el 30 de Noviembre del 2022, con las partidas programadas y ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico, no habiendo advertido ninguna observación; El presente acto no limita la actuación de **LA ENTIDAD** de surgir vicios ocultos. En consecuencia, proceden a suscribir el Acta de Recepción en la fecha, quedando expedita para su liquidación;



Que, mediante **CARTA N° 001/2023-C.J N° 029/INDUSTRIAL /E.A.A.R/RC**, de fecha 13 de Enero del 2023, el Sr. **Ernesto Alejandro AREVALO ROJAS**, representante legal del **CONSORCIO INDUSTRIAL N° 029**, hace llegar a **LA ENTIDAD** la Liquidación de Contrato de ejecución de la obra: **REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO**, en el cual deja constancia del fiel cumplimiento de la ejecución de las metas, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y memoria descriptiva del Expediente Técnico, acompañado de la documentación pertinente para su revisión y aprobación;



Que, mediante **CARTA N° 03/2023/INDUSTRIAL/JJCHP/IC**, de fecha 02 de Marzo del 2023, el **Ing. Juan José CHAVEZ POMA**, Supervisor de la obra, manifiesta su **Conformidad** y remite a **LA ENTIDAD**, la Liquidación de Contrato de ejecución de la obra: **REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO**, acompañado de la documentación pertinente, para su revisión y aprobación;



Que, mediante **INFORME N° 063-2023-MPAA/DSEvLO/RLC**, de fecha 16 de Marzo del 2023, el **Ing. Ramfor LINARES CANCINO**, Jefe de la División de Supervisión, Ejecución y Liquidación de Obras de la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos de **LA ENTIDAD**, manifiesta su **Conformidad** a la Liquidación de Contrato de ejecución de Obra de **EL CONTRATISTA** y solicita su aprobación mediante acto resolutivo de Alcaldía, cuyo costo total de la obra asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIEZ Y OCHO CON 01/100 SOLES (S/. 372,018.01)**, con un saldo a favor de **EL CONTRATISTA** por el monto de **S/. 57,931.51**, cuyo detalle es el siguiente:

1.0 Contrato principal	S/. 348,985.00
2.0 Reajuste por fórmula polinómica y deducción de obra	S/. 23,033.01
3.0 Adicionales de obra	S/. 0.00
4.0 Reajuste por fórmula polinómica y deducción de adicional de obra	S/. 0.00
5.0 Pago de mayores gastos generales	S/. 0.00
6.0 Pago de intereses	S/. 0.00
7.0 Deductivo vinculante de obra	S/. 0.00
8.0 Adelanto y Amortizaciones	S/. 0.00
9.0 Otros conceptos-sentenciado laudo arbitral	S/. 0.00
Costo Total de la Obra	S/. 372,018.01

Remuneraciones de saldos

1.0 Valorizaciones, reintegros y deductivos	S/. 0.00
2.0 Reajustes	S/. 23,033.01
3.0 Reajustes que no corresponden por adelantos	S/. 0.00
4.0 Fondo de garantía	S/. 34,898.50
5.0 I.G.V	S/. 0.00
6.0 Penalidades	S/. 0.00
Saldo a Favor del Contratista	S/. 57,931.51



Resolución de Alcaldía N° 0209-2023-MPAA-A



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-REGIÓN LORETO



Que, el Gerente Municipal, **Ing. Ludwig Eduardo VÁSQUEZ RUIZ**, en atención a los documentos del Visto y los Considerandos; Mediante **PROVEIDO** de fecha 20 de Marzo del 2023, autoriza su aprobación mediante acto Resolutivo de Alcaldía la Liquidación de Contrato de ejecución de la Obra: **REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO;**

En uso de las atribuciones conferidas en la **Ley N° 27972**, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE LA LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 191-2022-MPAA/GAvF/ULCPvA, suscrito el 28 de Octubre del 2022 entre LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA, cuya responsabilidad funcional de la inversión es: **FUNCIÓN: 22 EDUCACIÓN; DIVISIÓN FUNCIONAL: 047 EDUCACIÓN BÁSICA; GRUPO FUNCIONAL: 0105 EDUCACIÓN SECUNDARIA; SECTOR RESPONSABLE: EDUCACIÓN; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: EDUCACIÓN SECUNDARIA; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: REPARACIÓN DE AULA; EN EL (LA) IE INDUSTRIAL 029-YURIMAGUAS, EN LA CIUDAD DE YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS, DEPARTAMENTO LORETO**, con Código Único de Inversiones N° 2539706, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DIEZ Y OCHO CON 01/100 SOLES (S/. 372,018.01)**, ejecutado mediante la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta por EL CONTRATISTA, "CONSORCIO INDUSTRIAL N° 029", cuyo detalle de los pagos ejecutados se encuentra descrito en el antepenúltimo Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: LA ENTIDAD, RECONOCE a favor de EL CONTRATISTA la suma de S/. 57,931.51 Soles. Por Devolución de Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento (10% MC), S/. 34,898.50 Soles y, Reajuste de precios, S/. 23,033.01 Soles.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORICESE a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, notificar oportunamente y con las formalidades de Ley el presente acto resolutivo al CONSORCIO INDUSTRIAL N° 29, con atención a su representante legal el Sr. Ernesto Alejandro ARÉVALO ROJAS, con domicilio legal en la calle Progreso N° 520-Yurimaguas, al Ing. Juan José CHAVEZ POMA, Supervisor de la obra, con domicilio legal en la calle Las Américas N° 802-Yurimaguas; A la Oficina de Asesoría Jurídica y a todas las Gerencias de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, que la refrendan;

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos, a través de la División de Obras Públicas y Privadas, publicar la presente Resolución, en el módulo administrativo del sistema electrónico de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la Disposición N° 5; Numeral 5.6 (deber de las entidades públicas de brindar información) de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de Agosto del 2013;

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la Portal Web e Intranet Institucional (www.altoamazonas.gog.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS